

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4 de Enero 2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VERTEBRAS PARA CABLES EN MESAS GRADUABLES ELECTRICAMENTE PARA CENTROS DE SERVICIOS DIGITALES Y ANÁLOGOS A NIVEL NACIONAL

1.	INTRODUCCION	2
2.	DESCRIPCION GENERAL	2
3.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	3
4.	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	3
4.1.	ARTÍCULO NO. 1	3
4.2.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	4
4.3.	GARANTÍA DEL MOBILIARIO	4
4.4.	CONDICIONES DE CONTRATACION	4
5.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	5
6.	RESPONSABILIDADES	5
7.	PERFIL MINIMO DE EMPRESAS, PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA	6
8.	FORMA DE PAGO	7

1. INTRODUCCION

El objetivo prioritario del Consejo del Poder Judicial es promover el fortalecimiento institucional del Poder Judicial, asegurando la buena administración de los recursos disponibles, sin perjuicio de la independencia y democratización del procedimiento a lo interno de la institución.

A la fecha el Poder Judicial dominicano ha diseñado e implementado tres planes estratégicos institucionales: 2001-2005, 2009-2013 y 2015-2019. Actualmente el Poder Judicial dominicano está inmerso en la formulación para el Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2020-2024, denominado “Visión Justicia 20/24” que se viene realizando desde el mes de agosto a la fecha. Para esta formulación, tuvo como base la realización de mesas de consulta con actores internos/externos del sistema, a fin de identificar problemas, necesidades y expectativas; la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; documentos axiológicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana; los tres Planes Estratégicos Institucionales anteriores; y consulta permanente con Jueces y directores del Poder Judicial.

Dentro del Plan Operativo Anual 2021 (POA), existe un programa especial de Infraestructura Física para la atención a la población en condición de vulnerabilidad, Plan de Mejora de la Accesibilidad de donde provienen los recursos para la realización de dichoproyecto.

2. DESCRIPCION GENERAL

Habilitar áreas donde se puedan brindar los servicios que ofrece el Poder Judicial de forma eficiente y con calidad, a sus usuarios y a la sociedad, a través del acondicionamiento de espacios que cumplan con las medidas y especificaciones requeridas para preservar la salud integral de sus usuarios tanto internos como externos, para ello es necesario la Adquisición e Instalación de vértebras para cables en mesas graduables eléctricamente para centros de servicios digitales y análogos a nivel nacional.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Efectuar la adquisición e instalación de vértebras para cables en mesas graduables eléctricamente para centros de servicios digitales y análogos a nivel nacional.

4. DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS

4.1 Artículo No. 1

Kit de gestión de cables de vértebras para escritorio con altura ajustable, organizador de cables de entrada cuádruple blanco, 4 pies de longitud. **Cantidad: 40 Unidades de kits**



Imagen de referencia para forma y tipo; color ver descripciones

4.3. Evaluación de las ofertas

Para la realización de las evaluaciones de las ofertas de parte de los suplidores estos deben de enviar en sus propuestas las especificaciones técnicas conteniendo imágenes propias del mobiliario y todas las descripciones de terminaciones, materiales, colores y formas, en adicción se enviarán las muestras de los bienes a la **Dirección de Infraestructura Física**, ubicada en el 3er. Nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, para certificar la validez de las propuestas. Los peritos designados para la evaluación será la Arq. Ruth Velázquez y la Arq. Lizbeth Ramírez, Arquitectas de la Dirección de Infraestructura Física.

4.4. Garantía del Mobiliario

Los oferentes en sus propuestas deberán presentar garantía como mínimo **dos (2)** años de garantía.

4.5. Condiciones de Contratación

- El tiempo de entrega de los bienes requeridos. De forma inmediata o máximo 15 días laborables luego de la adjudicación de la orden de compras.
- La entrega de los bienes requeridos debe ser entregados en un local del Poder Judicial del Distrito Nacional, en vista de que no precisamos la fecha de entrega exacta de dichos bienes, no podemos establecer con exactitud un lugar específico, pero la entrega será en coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.
- La adjudicación puede ser por ítems o a un solo oferente. Lo ideal es un solo suplidor, pero no es obligatorio por supuesto.
- Lugar de la entrega será en una de las localidades del Poder Judicial en el Distrito Nacional.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- La entrega debe ser en coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.
- Entrega del mobiliario en perfecto estado y acorde con lo ofertado.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la recepción de los bienes.
- Mantener a su personal, durante la entrega de los mobiliarios, debidamente identificado por medio de carnés y/o camisetas con colores distintivos de su empresa y debidamente protegido de acuerdo con los protocolos establecidos para mitigar el contagio asociado del virus del Covid-19.
- Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos con su personal de trabajo (uso de cascos, guantes, arnés, botas, gafas de seguridad, cinta amarilla de prevención, conos, entre otros).
- Cumplir con los tiempos establecidos de entrega de los mobiliarios.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.

6. RESPONSABILIDADES

- La empresa adjudicada asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la entrega de los mobiliarios, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- La empresa adjudicada será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas.
- Hasta la aceptación final de los mobiliarios por parte del contratante, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera.

- El Contratista sustituirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier mobiliario, antes de su terminación y de su aceptación.

7. PERFIL MINIMO DE EMPRESAS, PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA

A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no remanufacturados.
5. Comunicación aceptando el tiempo de entrega (15 días laborables luego de la adjudicación de la orden) y las condiciones de pagos establecidas (crédito a 30 días).
6. Declaración Jurada simple actualizada (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial

B. Documentación Técnica:

1. Especificaciones técnicas del bien o servicio ofertado, en base a lo requerido en el numeral 6 del presente documento.
2. La empresa y/o persona física deberá acreditar experiencias mediante contratos u ordenes de compras en trabajos de mobiliarios similares de mínimo cinco (5) años. Documentación credencial.

3. Carta de presentación (en caso de ser persona jurídica o ASFL debe ser firmada por un representante legal autorizado).

4. Mínimo tres (3) certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares de mobiliarios.

8. FORMA DE PAGO

Crédito a 30 días contra recepción conforme por parte de la Dirección de Infraestructura Física y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este proceso será generada una única orden de compra.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.